



JOSÉ MARÍA MORELOS. UN JUICIO A DEBATE

Fernando SERRANO MIGALLÓN*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Situación del movimiento insurgente a la captura de Morelos*. III. *La batalla de Temazcala y la captura de Morelos*. IV. *El problema de la jurisdicción*. V. *Los juicios de Morelos*. VI. *La ejecución*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

José María Morelos y Pavón es sin duda, uno de los íconos del movimiento de independencia de México; su legado militar y jurídico, son parte importante de nuestra concepción de México y también del carácter de la lucha de independencia. En Morelos conviven el ideólogo, el insurgente, el político y el sacerdote y también el hombre del pueblo transido por varias contradicciones; por un lado, su carácter popular y por el otro su estrecha relación con el poder; su espíritu libertario y su tendencia religiosa. Los últimos días de su vida son un recuento de cómo esas tensiones hicieron crisis final y marcaron su paso a la historia, pero al mismo tiempo iniciaron el entramado de una nueva historia, la de la narración de su juicio y ejecución que ha sido, durante doscientos años, motivo de controversia.

Durante las primeras décadas de la vida independiente de México, la figura de Morelos, junto con la de todos los héroes de la primera insurgencia, fue exaltada para la definición del carácter liberal. En cierta forma, el discurso del liberalismo mexicano buscó justificarse frente a la más acerba crítica del conservadurismo: su falta de arraigo en nuestro país. Siendo el liberalismo, como lo es, una tradición fundamentalmente

* Miembro de la Academia Mexicana de la Lengua y Secretario de Cultura y Artes del Conaculta.

creada en Francia, Inglaterra y Estados Unidos, esta postura ideológica buscó revolucionar al país, creando instituciones donde antes sólo existían tradiciones, muchas de ellas completamente desfasadas de la realidad. Al crear una línea genitiva desde los héroes de la primera insurgencia, los liberales demostraban una tradición intelectual que, además, era deseable y necesaria para la salvación y la definición de la patria.

El debate sobre los últimos días de Morelos se ha mantenido intermitente en todos estos años, tal vez su último y más sonoro episodio fue la puesta en escena de *“El martirio de Morelos”*, de Vicente Leñero que no sólo causó revuelo entre la comunidad universitaria por el tortuoso camino que condujo a su representación, sino por el manejo de las pasiones y la vida del héroe que no sólo lo humanizaba sino que dejaba mucho que desear respecto de su imagen de héroe pétreo e inmutable. Leñero se habría basado en textos como la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1801 a 1821* de Juan E. Hernández y la *Colección de documentos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, también se pudo apreciar como una crítica al gobierno federal en turno que había hecho de Morelos el principal de sus íconos históricos.

Hoy, a más de veinte años de distancia, los debates sobre la vida y muerte de Morelos siguieron sucediéndose aunque más dentro de ámbitos formales de la historiografía; desde luego, aunque puedan y deban convivir el mito y la verdad histórica, resulta de particular interés constatar cómo, al final de aquellos días de la primera insurgencia, comienzan a aflorar las contradicciones y los apremios de los insurgentes y cómo, de varias formas, comienzan a gestarse otro tipo de desempeños que, a la larga, permitirían actuaciones como la de Agustín de Iturbide.

II. SITUACIÓN DEL MOVIMIENTO INSURGENTE A LA CAPTURA DE MORELOS

Después de los primeros días del movimiento independentista, en el que primaron la improvisación y el arrojo, los insurgentes se encontraron con una resistencia más férrea y una organización gubernamental más fuerte de lo que esperaban; asimismo, el escaso contenido político del movimiento original había dado paso a una serie de propuestas y de enfoques que habrían de enriquecer al movimiento y formar la raíz de la vida nacional en las décadas entonces por venir. La insurgencia habría

de entrar, a partir de 1811, en un momento de definición ideológica y de expansión territorial.

El tiempo transcurrido entre el nombramiento de Ignacio López Rayón como jefe de las fuerzas insurgentes, la muerte de Hidalgo y Allende y la captura de Morelos, representa el momento de mayor expansión del movimiento insurgente y también la definición política del movimiento. López Rayón había escalado posiciones en el cuerpo del ejército independentista en el sentido político, con medidas como su trabajo para obtener el apoyo de los Estados Unidos, la fundación de *El despertador americano* y su impulso para el funcionamiento del gobierno civil independiente en su carácter de secretario de Estado y del Despacho, que prácticamente lo convertía en una especie de ministro universal, como lo afirma Alejandro Villaseñor en su compendio de biografías de héroes y caudillos de la independencia; pero también se había perfilado como un militar competente con acciones como la derrota al realista Calderón, batalla en la que logró rescatar trescientos mil pesos de la tesorería del Ejército — acción prácticamente suficiente para financiar el movimiento por varios años sumado al medio millón rescatado por Iriarte—, la reorganización del Ejército realizada con Allende. Así, el 16 de marzo de 1811, López Rayón fue designado al mando supremo del Ejército con instrucciones de seguir la guerra y nombrándole adjuntos al Letrado Arrieta, quien luego desertó y a José María Liceaga.¹

La primera misión de López Rayón, en la que se jugaba el mando y el destino de la insurgencia fue recuperar los primeros territorios ganados por la insurgencia y luego recuperados por los realistas. Desde Saltillo, en compañía de Liceaga, al frente de apenas mil hombres alcanzó Zitácuaro, al oriente de la intendencia de Michoacán. Fue en esa localidad donde el movimiento independentista dio uno de los más importantes pasos en su maduración; el 19 de agosto de 1811, López Rayón convocó a la Suprema Junta Nacional Americana, originalmente planteada con la finalidad de asumir el gobierno en representación de Fernando VII.

En torno a la Junta de Zitácuaro se congregó la élite criolla de la Nueva España y en torno a ella también se encontraron Morelos y López Rayón. Morelos era ya para entonces el líder indiscutible de la insurgencia en el sur del virreinato. A dicha Junta se deben tanto el primero de nues-

¹ Villaseñor y V., Alejandro, *Biografías de los héroes y caudillos de la independencia*, México, Editorial del Valle de México, p. 140.

tros proyectos pre constitucionales, como los primeros intentos formales por lograr el reconocimiento de la comunidad internacional, el envío del primer embajador mexicano a los Estados Unidos y primera acuñación de moneda mexicana.

La unidad de la Junta de Zitácuaro se hizo añicos muy pronto frente al ataque realista; en enero de 1812, el Ejército español, al mando del virrey Calleja, expulsa a la Junta de Zitácuaro y, en consecuencia, sus miembros se dispersan a distintos lugares del sur del Virreinato; José Sixto Verduzco se apertrecha en Michoacán, López Rayón se aproxima al sur de lo que hoy es el Estado de México y el doctor Liceaga se interna en el territorio de Guanajuato; a la división militar la sigue de inmediato la división política, cada uno de los vocales de la Junta trata de ganarse para sí la jefatura del organismo lo que en un corto plazo trae consigo su desaparición hacia julio de 1813.

Por su parte, José María Morelos, había sido un insurgente de valía desde las etapas más tempranas del movimiento; destacado, sobre todo, en Michoacán y el centro sur de México, alcanzó el mando del Ejército a la captura de los caudillos primeros: Hidalgo, Allende y Aldama. A final de cuentas, el mando efectivo de Morelos dependía de la Junta de Zitácuaro y, en tal sentido, de López Rayón.

Si bien es cierto que Morelos no había tenido ninguna educación militar, se destacó como estratega natural pero, al mismo tiempo, esta carencia le significaba cometer, con cierta frecuencia errores fundamentales. Iniciada su campaña en Carácuaro, en 1811, siguió la ruta de la Sierra Madre del Sur y ganó para su causa Zacatula, Petatlán, Tecpan, Chilpancingo, Tixtla y Taxco, contando entre sus hombres a los cuatro hermanos Galeana y a una tropa de negros costeños que hicieron fama en la época.

Una vez conquistada Puebla, luego de la batalla de Chiautla, Morelos pudo establecer tres cuerpos, el primero de ellos bajo las órdenes de Nicolás Bravo, ocupó Acatlán y Huajuapán camino de Oaxaca; el segundo, dirigido por Hermenegildo Galeana se acantonó en Taxco y el tercero, el de Morelos, que tomó Izúcar y Cuautla habiéndolo añadido a su tropa a Mariano Matamoros.

Para 1812, Félix María Calleja, recibió la orden del virrey Venegas de ocuparse exclusivamente de someter a Morelos. Calleja intentó reducir a Morelos en Cuautla, pero fracasó después de 72 días de asedio en el que participaron no sólo los insurgentes, sino también la población civil y el propio hijo de Morelos, Juan Nepomuceno Almonte. Roto el sitio de

Cuautla, las guerrillas insurgentes se dividieron en dos grupos: uno que avanzó hacia Izúcar y otro más con destino a Chiautla.

En cumplimiento de su misión, Calleja intentó derrotar a Morelos en Orizaba, Acultzingo y Oaxaca; ciudad ésta última donde Morelos formó un gobierno independiente que funcionó hasta 1814, año en que fue recuperada la ciudad por los realistas; ahí mismo Morelos convoca al Congreso de Chilpancingo. En su camino a la nueva sede del gobierno insurgente, Morelos toma Acapulco en agosto de 1913, haciéndose del control de las comunicaciones con las Filipinas, lo que atrae nuevas fuentes de ingresos y poder para el movimiento.

Diversos elementos como el prestigio militar, su don de liderazgo y su arraigo entre la tropa hacían de Morelos un guía mucho más prestigiado para el Congreso, por encima de López Rayón, si bien este último no carecía de la formación política de la que Morelos, incluso carecía; no obstante, Morelos se presenta al Congreso con un documento que resultará fundacional para la historia política de nuestro país, uno de sus más importantes textos preconstitucionales y que contiene la definición final de la insurgencia hacia la libertad final de la Nación. En el documento llamado *Sentimientos de la Nación*, Morelos expone:

1. Que la América es libre é independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno ó Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones.

...

5. La Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que solo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los Poderes de ella en legislativo ejecutivo y judicial, eligiendo las Provincias sus vocales, y estos á los demas, que deben ser Sujetos sabios y de probidad.

...

9. Que los empleos los obtengan solo los Americanos.

...

12. Que como la buena Ley es Superior á todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen á constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el Jornal del pobre, que mejoren sus costumbres, alexe la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13. Que las Leyes generales comprehendan á todos, sin excepción de Cuerpos privilegiados, y que estos solo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

14. Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y decida á pluralidad de votos.

15. Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de Castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá á un Americano de otro el vicio y la virtud.

...

17. Que á cada uno se le guarden las propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado señalando penas á los infractores.²

Esta especie de guía constitucional convertía a Morelos en algo más que un militar peligroso; su programa incluía tres temas que eran particularmente odiosos para el pensamiento absolutista español de la época: la independencia de los virreinos, la soberanía popular y la posibilidad de la vida republicana; por otra parte incluía un programa social y económico lo que significaba la ruptura final con la Corona española, con ello daba fin la primera parte de la guerra de independencia, digamos legitimista, que obraba en favor de Fernando VII. La Declaración de Independencia de México, es hija directa de esta nueva forma de pensar.

La estrella militar de Morelos comenzó a declinar en 1813; roto el cerco que los insurgentes habían puesto a la capital de la Colonia, el ejército realista había lanzado una campaña para la captura de Morelos y se dirigió a alcanzar Chilpancingo; mientras tanto, con el Congreso en fuga y bajo la protección de Morelos, alcanzaron a jurar la Constitución de Apatzingán el 22 de octubre de 1814. En protección del propio Congreso en fuga fue que ocurrió la captura de Morelos.

III. LA BATALLA DE TEMAZCALA Y LA CAPTURA DE MORELOS

Morelos fue, sin duda, un militar de gran valía, un estratega natural que no podía sino darse cuenta con prontitud del momento en que se vio perdido; de ahí, que antes de las previsiones militares que pudiera haber tomado, tomó decisiones políticas que nos permiten pensar que ya se preparaba para acontecimientos nada favorables.

En la mañana del 5 de noviembre de 1815, Morelos pudo apreciar que estaba ya cercado en el pueblo de Tezmalaca, Puebla, por las tropas del teniente general Manuel de la Concha, encargado de la Campaña contra el Congreso de Apatzingán. En el acto Morelos puso a salvo a quienes,

² <http://www.patriagrande.net/mexico/morelos.htm>

por sus cargos políticos, podían enfrentar mayores dificultades y cuyas pérdidas serían más graves para el movimiento; así, recuerda Julio Zárate, en el *México a través de los siglos*, que Morelos quiso todavía poner a salvo lo rescatable:

Apenas supo Morelos que tenía encima al enemigo, ordenó que los miembros del Congreso, del Tribunal de Justicia y del poder ejecutivo con todos los bagajes, marcharan con mayor violencia para ponerse fuera del alcance de los realistas, y dictó sus disposiciones a fin de resistir hasta donde fuera posible. Escogió para ello las lomas que forman uno de los lados de la angosta cañada en que se hallaba: dividió su línea de batalla en tres cuerpos, quedando el de la izquierda a las órdenes de don Nicolás Bravo, el de la derecha al mando del brigadier Lobato, y él mismo se colocó en el centro con los dos pequeños cañones que tenía.³

La batalla ocurría en un momento desesperado para el Congreso. Asechado en lo que hoy es el estado de Guerrero, había emprendido una azarosa marcha con rumbo a Tehuacán, en el actual estado de Puebla, por otro lado, los realistas acampados en Atenango del Río, pudieron percatarse oportunamente del movimiento insurgente en las proximidades de Tehuacán. Así, el brigadier Manuel de la Concha, salió de su guarnición un día antes en compañía de 500 hombres, por lo que pudieron dar alcance a los insurgentes en el pueblo de Tezmalaca. La tropa insurgente iba comandada por Morelos y contaba con Nicolás Bravo en la retaguardia, posiciones que fueron modificadas cuando Morelos emprendió la resistencia.

Una vez comenzada la refriega, y aunque los miembros del Congreso se hallaban a una distancia considerable, Bravo, por órdenes de Morelos, debió abandonar su posición para proveer de protección a los que huían minimizando con ello la capacidad de respuesta y resistencia de Morelos. La tradición ha rescatado la orden del caudillo:

Hubo un momento en que se encontraron Morelos y Bravo en medio de aquella horrible confusión, y como este último manifestara al ilustre caudillo el deseo de morir combatiendo a su lado: - *No*, le contestó, *vaya usted a escoltar al Congreso, que aunque yo perezca importa poco.*⁴

³ Zárate, Julio, "La guerra de independencia", vol. III, en Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, México, Cumbre, 1977, p. 487.

⁴ Zárate, Julio, *op.cit.*, p. 487. Véase parte de Concha (colección de documentos de J. E. Hernández Dávalos, t. VI, p. 55).

Aparentemente, Morelos habría perdido por completo su capacidad de respuesta militar y quedándose sólo con un asistente, abandonó la escena del combate para adentrarse en la serranía, pero fue detenido por una partida de *patriotas* de Tepeacuilco, al mando del teniente Matías Carranco, que había servido con el propio Morelos hacia 1812; parece ser que el propio Morelos lo reconoció e, incluso, le obsequió con el reloj que entonces portaba, motivo por el cual no fue muerto en el acto.

Morelos ya había sido detenido anteriormente. Poco tiempo antes, en las Lomas de Santa María, fue hecho preso por un soldado realista que no tuvo la capacidad suficiente para retenerlo y fue rescatado por la gente de Mariano Matamoros, antes de llegar al campamento realista.

El saldo de la batalla de Tezmalaca fue de trescientos muertos por los insurgentes y treinta prisioneros fusilados en Tenango, en las proximidades del escenario de los hechos. Aunque sin duda, es la aprehensión de Morelos lo que representaría un logro de singular valor para las fuerzas realistas; así lo recuerda Lucas Alamán:

Imenso fue el júbilo de las tropas de Concha al saber que Morelos quedaba en manos de su jefe, y tanto fue su alborozo “que, dice Concha en su parte, se olvidaron del hambre y la sed que hacía tres días sufrían por aquellas soledades. Todo fue alegría, en términos que a la tropa le pareció poco el ver todo el fruto que se había conseguido en comparación de la presa de Morelos, como objeto principal de sus desvelos.”⁵

Todas las fuentes coinciden en reconocer que fue el Teniente Matías Carranco, antiguo desertor que combatió originalmente con Morelos en 1812, quien aprendió al caudillo en Tezmalaca y que, en efecto, fue reconocido por el jefe insurgente y que le obsequió un reloj por haberle perdonado la vida. Es probable que Morelos abrigara esperanzas de ser rescatado y, sobre todo, de conservar la vida.

Concha se dirigió a Tenango, donde se realizaron las primeras ejecuciones de prisioneros y continuó hasta Tepeacuilco, desde donde envió al virrey y al Ministerio de Guerra en Valencia y la ciudad de México, el parte que, con los años se convirtió en la principal fuente de primera mano sobre los hechos. Ya en Tepeacuilco, Morelos tuvo que darse cuenta que no habría rescate posible, para poner de manifiesto el triunfo de los

⁵ *Idem*. Véase parte de Concha.

realistas, Concha hizo ejecutar 200 prisioneros insurgentes más y remitió 50 como esclavos a Manila.

El correo de Concha llegó a la ciudad de México el 9 de noviembre de 1815, sobre las dos y media de la tarde según recuerda Bustamante.⁶ Desde luego, una vez conocida la noticia, el virrey mandó decir un *Te Deum*, cantado por el arzobispo de México Pedro de Fonte.

IV. EL PROBLEMA DE LA JURISDICCIÓN

El revuelo causado por la noticia impactó a la sociedad novohispana, dividida ya entonces entre partidarios y adversarios de los insurgentes. El primer aspecto a solucionar, era la jurisdicción para juzgar a Morelos y el reconocimiento que debían recibir sus captores.

Respecto del primero de los puntos, debe recordarse que tanto la ley novohispana como el derecho canónico autorizaban a ejecutar a los eclesiásticos que fueran sorprendidos en hechos de armas; sin embargo, el virrey Calleja, tuvo que considerar otros elementos que le permitieran entablar un juicio en toda forma y así asestar un golpe a la insurgencia en la persona de Morelos. Zárate recuerda las decisiones del momento:

En los días siguientes, dice Alamán, tuvo el virrey diversas conferencias con el arzobispo electo, para arreglar todo lo conducente a la formación del proceso, y se ordenó que Villasana condujese a México a Morelos y al capellán Morales, fusilándolos en el camino si era atacado, y que Concha marchase a Tixtla a escoltar el convoy que llevaba a la capital los efectos traídos por la nao que últimamente había anclado en Acapulco. Estas órdenes fueron efecto del primer parte que se recibió, en que Villasana se dio el mérito principal; pero llegado luego el de Concha, por el que resultaba que, aunque las disposiciones se hubiesen tomado de acuerdo entre los dos, la ejecución le pertenecía toda entera, se varió lo ordenado, mandado que Concha condujese a México los presos y Villasana fuese a escoltar el convoy, todo lo cual fue causa de graves cuestiones y disgustos entre ambos.⁷

De este modo, aunque Manuel de la Concha había solicitado que el juicio se realizara en Puebla, Calleja prefirió hacerlo en la ciudad de México, a donde Morelos llegó el 13 de noviembre de 1815.

⁶ *Idem.*

⁷ *Idem.*

Por lo que hace a la segunda cuestión, el virrey fue magnánimo con sus soldados; así, Concha y Villasana fueron ascendidos a coroneles, el primero de milicias provinciales y el segundo de infantería; todos los oficiales a sus órdenes fueron ascendidos al grado superior ordinario, la tropa recibió una paga extraordinaria y en particular, a los soldados de la división de Concha se les repartió el valor de las cinco barras de plata que habían sido tomadas de los insurgentes. Por otra parte, Carranco fue nombrado capitán y se le concedió el uso de un distintivo particular “consistente en un escudo que llevaría en el brazo izquierdo con las armas reales y el lema de: *Señaló su fidelidad y amor al rey el 5 de noviembre de 1815*”.⁸

Establecido finalmente el Congreso y el gobierno insurgente en Tehuacán, y conociendo el paradero de Morelos, se dirigieron al Virrey a fin de que le fuera respetada la vida al caudillo. Así, Carlos María de Bustamante, redactó la comunicación que se cita:

Señor general: la suerte de la guerra ha puesto en manos de V.E. la persona de don José María Morelos, hecho prisionero en las inmediaciones de Tesimalaca el 5 de este mes, a tiempo que protegía la retirada de este Congreso Nacional. Sus diputados presumen que V.E. intente quita la vida a este ilustre guerrero, o que no le trate con el respeto debido a su carácter, pues V.E. no considera esta guerra sino bajo el aspecto de una rebelión, y no como la expresión y voluntad general de un pueblo justamente irritado. V.E. ha procurado inspirar esta desventajosa idea a las naciones civilizadas, a pesar de que la desmienten la tenacidad y constancia con que por ella reclama la América su libertad.

Sin embargo, esta representación nacional faltaría a sus deberes si no solicitase de V.E. la conservación de la preciosa vida del general Morelos, que es uno de los jefes principales y al mismo tiempo miembro de nuestro gobierno americano. Exhortamos, pues, a V.E. en nombre de la nación y por las penalidades sufridas a causa de esta guerra, a que conserve la vida de Don José María Morelos. Acompañamos la proclama que acabamos de circular en el ejército, y esperamos que V.E., que en su oficio del 14 pasado dirigió al Señor don Pedro Fonte concedió indulto al Don Juan Nepomuceno Rosains, escuchará en esta vez la voz de la humanidad. Nos prometemos que cesará ya el derramamiento de sangre de los moreadores

⁸ *Idem.* Véase *Grados concedidos a los jefes y oficiales que concurrieron a la expedición en la que resultó la prisión de Morelos*, Colección de documentos de J. E. Hernández Dávalos, t. VI, p. 57.

de este país, ya que hasta aquí no ha reinado por todas partes sino la desolación y la muerte.

Hemos dado constantemente pruebas de la moderación: reflexione V.E. en que si atenta contra la vida de Morelos, su muerte sería un fatal presagio para V.E. y para todo su partido. ¡Cuidado, pues, con los azares de la guerra! ¡Cuidado con las vicisitudes de los imperios! ¡Examine V.E. nuestra situación y recursos y tiemble por la venganza! Si V.E. se muestra cruel ¿qué puede prometerse si las contingencias inesperadas de la campaña lo ponen en nuestras manos? ¿Acaso sus prisioneros tendrán derecho para implorar nuestra piedad? ¿Querrá V.E. obligarnos a que nos arrepintamos de haber sido clementes, a pesar de nuestro justo enojo? Finalmente acuérdesese V.E. de que sesenta mil españoles deberán responder de la menor injuria que se haga al general Morelos. Él es amado sobre toda ponderación de los americanos; sus suerte no puede verse con indiferencia, ni aún por los que han sido unos simples espectadores de nuestra terrible lucha.

Dios guarde V.E. muchos años. Tehuacán, 17 de noviembre de 1815. *Lic. José Sotero Castañeda*, Presidente del Congreso; *Lic. Ingacio Alas*, Presidente del Gobierno; *Lic. José María Ponce de León*, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia. Al Señor Capitán General del ejército español Don Félix María Calleja del Rey.⁹

Desde luego, Calleja no tomó en cuenta el documento y simplemente lo remitió a España para dar curso a los juicios correspondientes. La decisión política de Calleja obraría en favor de la celeridad de los sumarios aplicados al insurgente y también a la dualidad de cargos, autoridades, procedimientos y sentencias que, a final de cuentas tendrían lugar.

En acuerdo entre las autoridades civiles y religiosas se optó por una jurisdicción unida, es decir, un doble juicio bajo el mismo tribunal, dos secuelas procesales en un mismo tribunal complejo que al final dictaba una misma sentencia que debía cumplirse; en el caso de Morelos fueron, por la parte civil, el oidor Miguel Bataller, auditor de la capitania general y por la eclesiástica, el provisor del arzobispado, Félix Flores Alatorre. Desde luego, el delicado equilibrio de fuerzas que por el momento favorecía al realismo; de ahí que el propio Calleja ordenara que el juicio concluyera en no más de tres días, dio inicio el 22 de noviembre.

⁹ Zárata, Julio, *op. cit.*, p. 490. Véase Bustamante, *Cuadro histórico*, t. III, pp. 221 y 222.

V. LOS JUICIOS DE MORELOS

En la tarde del primer día se realizó la etapa procesal conocida como *De confesión con cargos*, y que consistía en la toma de declaración del reo y de su manifestación respecto de su obediencia bajo el signo del sacramento de la confesión. Oído primeramente en vía de confesión, Morelos no reconoció haber cometido asesinato alguno pues, en todos los casos, se presupuso que se trataba de hechos de guerra legalmente sancionados como ejecuciones por el Congreso, asimismo, negó aceptar las excomuniones pues no correspondían a medios de apremio en una nación independiente. Es en esta etapa confesional ocurrió el hecho que da pie a la leyenda de la flaqueza de Morelos:

Pero al terminar el largo interrogatorio flaqueó lamentablemente y por un momento su entereza y después de hacer una calificación de la importancia de cada uno de los jefes independientes, no sólo por la fuerza de que podían disponer, sino por su capacidad e influjo, citando sucesivamente a Terán, don Ramón Rayón, Bravo y Osorno, dijo que “si le daban avíos de escribir formaría un plan de las medidas que el gobierno debía tomar para pacificarlo todo, y en especial la costa del Sur y la Tierra Caliente”. Esto, que es sensible encontrar en el proceso de aquel ilustre mexicano, se ha creído por algunos que fue agregado por el gobierno virreinal para desprestigiar la memoria de Morelos, pero es indudable que se halla en su causa.¹⁰

En su confesión, Morelos se declaró inocente de todos los cargos que se le imputaban, desde la herejía y la rebelión hasta el asesinato, sin embargo, quedaba claro que sólo se trataba de un trámite y que los jueces tenían una idea suficientemente clara de lo que tenían que hacer con el reo.

De acuerdo con el derecho de su tiempo, Morelos fue notificado que podría nombrar un defensor; el caudillo eligió al abogado vallisoletano José María Quiles. La propia designación de Quiles llama la atención sobre el carácter del juicio; por un lado, se trataba de un abogado completamente neófito que hacía muy poco había recibido su título profesional, dispuso de menos de 24 horas para preparar su defensa, sus alegatos y pruebas y ofrecerlas al tribunal. Aún con todas esas limitaciones y un

¹⁰ Zárate, Julio, *op. cit.*, p. 494. Véase *Declaración de Morelos*, Colección de Documentos de J. E. Hernández Dávalos, t. VI., p. 43.

ambiente sumamente adverso, Quiles cumplió su cometido y pudo realizar una defensa coherente basada en las propias líneas argumentativas que había presentado Morelos en su confesión; esto es, el estado de guerra que guardaba la nación a raíz del desgobierno de la Península, de la ilegitimidad adquirida de Fernando VII, el no haber nunca firmado una sentencia de muerte y tener siempre la costumbre de cuidar de los presos de guerra hasta que fueran utilizados de alguna forma útil para la causa insurgente. En cierta forma, como recuerda Riva Palacio, lo que el abogado trataba de hacer no era evitar que condenaran a Morelos, lo cual era a todas luces imposible, sino más bien, que no le fuera impuesta la pena de muerte; en el centro de su alegato se encontraba un hecho reseñado por Zárate “[las razones] bien que presentándolas, como era necesario, ante un tribunal realista, no como razones fundadas, sino como errores de entendimiento que salvaban la intención”.¹¹ Sin embargo, lo que en realidad cimbró durante muchos años a la insurgencia y es un problema para la historiografía oficial mexicana y es la declaración de Morelos, hecha a través de su abogado, y en la que, a cambio de su vida, ofrece información valiosa para vencer al movimiento, recabada de testigos, Zárate cita dicha declaración que también puede observarse en las actas del procedimiento:

Me ha dicho el reo que por medio del señor coronel Concha ha propuesto al Exmo. Señor Virrey que como se le perdone la vida descubrirá planes con los que en poco tiempo se pacifique la América, y que repita a vuestras señorías la misma propuesta; ésta no me parece digna de despreciarse, porque, según asientan los criminalistas, este es el caso en que debe usarse de clemencia, perdonando a un delincuente por salvar a una comunidad o pueblo, o porque de su perdón resulte un mayor bien a la sociedad, pues reflexiónese cuántos pueblos de América se salvarán volviendo toda ella por un medio a su antigua quietud.¹²

De cualquier modo, diversos historiadores han elucubrado sobre si en realidad Morelos había instruido a su abogado de tal manera —lo que de cualquier forma concordaría con lo declarado por él mismo en su *Confes-*

¹¹ Zárate, Julio, *op. cit.*, p. 487.

¹² *Ibidem*, *op. cit.*, p. 494. Véase “Esta defensa se halla original en la causa formada a Morelos” existente en el Archivo General, t. LXXVIII, ramo de Historia. Véase también en la *Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos, t. VI., pp. 66-68.

sión—, o bien, si se trató de un golpe de efecto del propio juriconsulto. El hecho es que ni el virrey ni los jueces hicieron caso de la oferta, sea porque no la consideraban confiable o bien porque les resultaba mucho más rentable, política y militarmente, ejecutar a Morelos que recibir noticias que, por el comportamiento de la insurgencia parecían, por sí mismas, bastante previsibles.

La primera etapa estaba a cargo de las autoridades civiles; terminada ésta, intervino la autoridad eclesiástica; se formaron copias de lo actuado y se remitieron a una comisión integrada por el obispo de Oaxaca, el de Durango, Marqués de Castañiza y los señores dignatarios de la Catedral de México, José Mariano Beristáin, Juan de Sarría y Alderete, Juan José Gamboa y Andrés Fernández Madrid; todos ellos después de un somero análisis concluyeron que:

Oído el promotor y motivando el auto en la “notoriedad y enormidad de los crímenes del reo”, lo sentenciaron a la pena de privación de todo beneficio, oficio y ejercicio de orden, y a la degradación, mandando se procediese a esta real y solemnemente por el obispo de Oaxaca, y ejecutada que fuese, debía ponerse al reo a disposición de la potestad secular nombrada al efecto por el virey, haciendo a este la súplica que prescribe el pontifical romano.¹³

En otras palabras, se trató de la expulsión de Morelos del seno de la Iglesia Católica, de todos los beneficios que en funciones de sacerdocio pudiera haber tenido y su entrega a la autoridad civil con la súplica de que le fueran aplicadas las penas más graves para las actividades delictuosas que se le atribuían; esto por cuanto si bien es cierto que había sido indiciado por delitos contra el orden religioso, también lo es que la principal acusación realizada hacia Morelos fue la de haber incurrido en el delito de alta traición al rey, la patria y Dios, sabotaje del virreinato y provocar muertes y destrozos. En su contestación, Morelos respondió diciendo “*En España ya no había rey, se fue a su casa de Francia, pero si bien regresó, volvió al trono como un déspota contaminado de irreligiosidad*”.

Después se le siguió el juicio eclesiástico, dirigido por la Inquisición que, desde luego ansiaba tener un papel preponderante en los hechos; no debe olvidarse que habiendo sido extinguida unos años antes, la situa-

¹³ Zárate, Julio, *op. cit.*, p. 495. Véase también este último documento en la *Colección de J.E. Hernández Dávalos*, t. VI, p. 47.

ción política de la colonia y de la propia metrópoli, habían provocado su restablecimiento.

Los magistrados inquisitoriales solicitaron del virrey la ampliación de cuatro días al procedimiento —siete en lugar de los originales tres ordenados— cosa que les fue concedida, para poder realizar un auto de fe público para el 27 de noviembre como parte del procedimiento por delitos del orden religioso. Para la vista se congregaron en el salón principal del Tribunal de la Nueva España, tanto los dos Inquisidores —Flores y Monteagudo— como los ministros subalternos, dos consultores togados, el provisor del arzobispado y un público bastante numeroso.

En el acto, le fue leído a Morelos el temido Pliego acusatorio —temido por cuanto se inscribían en él los cargos por los que se acusaba al individuo y que se tenían por cometidos aún antes del juicio— pronunciándosele veintitrés cargos ya enunciados por la jurisdicción unida más los que la Inquisición consideró de su exclusiva competencia, como violar el voto de castidad y de tener 3 hijos ilegítimos, de no hacer caso de las excomuniones levantadas en su contra por el obispo michoacano Manuel Abad y Queipo. En una carta dirigida al inquisidor Antonio Bergoza y Jordán, (que era obispo de Oaxaca en 1812, cuando el Ejército Insurgente tomó la ciudad), Morelos expresó que las excomuniones sólo eran válidas en caso de que el Sumo Pontífice o un concilio las proclamara. Por decreto del Tribunal de la Inquisición, el 23 de noviembre de 1815, Morelos fue condenado a la degradación religiosa. La sentencia de mérito se enunció así:

El presbítero José María Morelos era hereje formal, fautor de herejes, perseguidor y perturbador de la jerarquía eclesiástica, profanador de los santos sacramentos, cismático, lascivo, hipócrita, enemigo irreconciliable del cristianismo, traidor a Dios, al rey y al papa, y como a tal se le condena a que asista a su auto de degradación en traje de penitente con sotanilla sin cuello y vela verde; a que haga confesión general y tome ejercicios, y para el caso remotísimo de que se le perdone la vida, a una reclusión para todo el resto de ella en África, a disposición del inquisidor general, con obligación de rezar todos los viernes del año los salmos penitenciales y el rosario... Terminada la lectura de la sentencia el ministro decano procedió a la ceremonia llamada por los inquisidores *la reconciliación*, ordenando que se azotase a la víctima durante el rezo del salmo *Miserere*, y en seguida se celebró la misa rezada.¹⁴

¹⁴ *Idem.*

Terminado el acto religioso, Morelos fue entregado a la autoridad civil, al cuidado del propio coronel don Manuel de la Concha, de quien se consideró su prisionero y del mayor de plaza José de Mendivil y su auxiliar Alejandro de Arana, quien a la postre sería secretario de los actos procesales que sobrevinieran.

Pese al ambiente de temor en que vivían todos quienes de un modo u otro apoyaban a la insurgencia, los obispos de Puebla, Durango y Oaxaca, fueron recibidos por el virrey Calleja, para solicitarle no aplicar la pena de muerte a Morelos. La reunión no tuvo frutos y cuatro días después, Morelos era trasladado desde las cárceles de la Perpetua en la Inquisición a las de la Ciudadela, con la finalidad de que pudieran resguardarlo doscientos soldados del batallón provincial de Tlaxcala. Desde luego, como reo confeso de la Inquisición, de la Iglesia y del gobierno, Morelos a partir de su ingreso en las cárceles de la Perpetua le fueron impuestos los grilletes de los que no fue despojado sino hasta el momento de la ejecución final de la sentencia.

Quiles, siendo defensor, también cumplía tareas para la inquisición y solicitó a Morelos, igual que Concha y por instrucciones del virrey, información acerca del ejército insurgente sin que haya quedado constancia de alguna colaboración del caudillo. En las horas subsecuentes y mientras la cámara de virrey preparaba la sentencia civil, fueron precipitándose los hechos en torno a Morelos; por una parte, Pedro de Fonte, arzobispo de México, nombró la junta canónica que procedería a degradar a Morelos; por la otra, Calleja había manifestado cierta inquietud a partir de que el carcelero Manuel Flores le había informado que existían planes de asesinar al insurgente, a fin de verificar las condiciones de seguridad, se dice que el virrey, decidió disfrazarse de oficial e ir a visitar a Morelos.

La tarde del 27 de noviembre, en la Capilla del Santo Oficio, Morelos fue conducido a degradación pública, oficiada por el inquisidor general Antonio Bergoza. Morelos vestía una sotana amarilla de menor talla que, según Lucas, quien presenció la escena, *“le hacía ver mal”*. Bergoza pronunció en latín las palabras de la degradación, cuya traducción al español, sería

Apartamos de ti la facultad de ofrecer el sacrificio a Dios, y de celebrar la misa. Con esta raspadura, te quitamos la potestad, que habías recibido en la unción de las manos. Te despojamos con razón del vestido sacerdotal. Te privamos del orden levítico, porque no cumpliste tu ministerio dentro de él. Como a hijo ingrato, te echamos de la herencia del señor.

La narración de Alamán dice que Morelos derramó lágrimas al momento de ser degradado, pero Bustamante desmiente esto al decir que quien lloró fue Bergoza, pues sentía admiración hacia Morelos.

El auditor Bataller, fiscal del caso, había pedido para Morelos las siguientes penas:

La pena capital y confiscación de bienes, debiendo ser el reo fusilado por la espalda como traidor al rey, su cabeza colocada en una jaula de hierro que se fijase en la plaza Mayor de México, y su mano derecha en la de Oaxaca. La única excusa que alega el reo en su descargo, decía Bataller, es un nuevo delito más execrable aún que todos los otros; como que se reduce a decir que se decidió a separar estas provincias para siempre de la obediencia de Su Majestad, porque consideró que, o no volvería a ocupar el trono de sus padres, o si volvía sería contagiado e indigno por eso de sentarse en él: blasfemia horrenda, tanto más injusta y digna de castigo cuanto se dirige contra el más benéfico y virtuoso de los Reyes.

Para el 20 de diciembre, Calleja pudo al fin dictar sentencia y oyendo a quienes todavía alegaban en favor de Morelos y aún temiendo la reacción popular, sentenció que la ejecución se llevara a cabo fuera de la ciudad de México y que el cadáver fuera inhumado de inmediato sin ser mutilado de ninguna forma; aprovechó la ocasión, confiado en el efecto que la sentencia tendría en el ánimo de los insurgentes que todavía resistían, ofreció una nueva amnistía para quienes todavía militaran del lado independentista.

La sentencia de mérito se puede citar íntegra gracias a su brevedad:

México, 20 de diciembre de 1815.

De conformidad con el dictamen que precede del señor auditor de guerra, condenó a la pena capital en los términos que expresa al reo Morelos, pero en consideración a cuanto me ha expuesto el venerable clero de esta capital por medio de los Ilustrísimos Señores Arzobispo electo y asistentes en la representación que antecede, deseando hacer en su honor y obsequio y en prueba de mi deferencia y respeto al carácter sacerdotal cuanto es compatible con la justicia, mando que dicho reo sea ejecutado fuera de garitas en el paraje y hora que señalaré, y que inmediatamente se dé sepultura eclesiástica a su cadáver sin sufrir mutilación alguna en sus miembros, ni ponerlos a la espectación pública; para todo lo cual tomará las providencias oportunas el señor coronel Don Manuel de la Concha a

quien cometo la ejecución de esta sentencia que se notificará al reo en la forma de estilo.

Y por cuanto de las vagas e indeterminadas ofertas que ha hecho Morelos de escribir en general y en particular a los rebeldes retrayéndoles de su errado sistema, no se infiere otra cosa que el deseo que le anima en estos momentos de libertar de cualquier modo su vida sin ofrecer seguridad alguna de que aquellos se prestan a sus insinuaciones; atendiendo por otra parte a que no presentan la menor probabilidad de ello las repetidas experiencias del precio con que han visto semejantes explicaciones hechas por otros reos como Hidalgo, Aldama, Matamoros, etc., en el terrible trance de trasladarse a la vista de su creador, teniendo presente el ejemplar de Leonardo Bravo a quien habiéndole permitido mi inmediato antecesor que escribiese como lo hizo, a sus hijos y hermanos para que se presentasen al indulto, suspendiendo entre tanto la ejecución de su sentencia, no solo no lo verificaron, sino que por el contrario continuaron con más empeño sus hostilidades y atentados contra su soberano, patria y conciudadanos, como lo están también practicando después de la prisión de Morelos las diferentes gavillas esparcidas por el reino, sin que una sola ni ninguno de sus caudillos, se haya presentado ni ofrecido dejar las armas de la mano, por libertarle, con cuyo objeto y para tener esta última prueba, he suspendido expresamente hasta hoy imponerle la pena condigna.

En consideración pues a esto y a que en el orden de la justicia sería un escándalo absolverle de la que merece, ni aún diferirla por más tiempo, pues sería un motivo para que los demás reos de su clase menos criminales solicitasen igual gracia, llévase a efecto la indicada sentencia.

Pero para que al propio tiempo que este ejemplar obre sus efectos, adviertan los rebeldes y el mundo todo, que ni las victorias de las armas del rey, ni la justa venganza que exigen las atrocidades cometidas por estos hombres, ni la indiferencia con que han oído la voz del más justo y piadoso de los soberanos explicada en las Reales Ordenes, que desde su gloriosa restitución al trono se han publicado por bando y circulado hasta las partes más remotas del reino, son capaces de apartar al gobierno de sus sentimientos paternos, y de la eficacia con que ha procurado siempre ahorrar la efusión de sangre por el único medio que corresponde respecto de unos vasallos alzados contra su legítimo soberano, a pesar de ser notorio y constante que con conocimiento pleno de la injusticia con que proceden de su impotencia, y de la imposibilidad de conseguir sus designios, siguen en su inhumano sistema por satisfacer su ambición y miras particulares; usando no obstante de las amplias facultades que me están concedidas por Su Majestad mando que en su real nombre se publique ahora un nuevo indulto a favor de todos los extraviados en los términos y con las amplia-

ciones que tengo acordados; y agregando un ejemplar del mando a este expediente, sáquese testimonio de él y dése cuenta a Su Majestad en el inmediato correo.

(Félix María) Calleja.

VI. LA EJECUCIÓN

Al amanecer del día siguiente, Calleja dictó la sentencia de muerte para Morelos, y el coronel De la Concha, su captor, fue el encargado de ir a la prisión y leerla a Morelos, quien la escuchó de rodillas. Recordaba que hacía 18 años, en esa misma fecha y de rodillas también, recibió la unción sacerdotal.

El viernes 22 de diciembre, alrededor de las seis de la mañana Morelos despertó en su celda, comió un pan con café, y después fue encadenado de manos y pies, subió a una carroza custodiada por 50 soldados y marchó a Ecatepec, donde se realizaría la ejecución, por orden de Calleja, ya que se podía presentar un motín. Al pasar por la Basílica de Guadalupe, intentó hincarse pero el peso de las cadenas se lo impidió. Tras un largo viaje, llegó a Ecatepec a la una de la tarde. El sacerdote, Miguel Salazar, fue comisionado por Manuel de la Concha para confesar a Morelos y preparar su sepultura. Después de comer, Morelos conversó un poco con Salazar y De la Concha, y posteriormente se confesó. Antes de pasar al paredón, rezó el salmo 51 y posteriormente tocaron los tambores. Morelos abrazó a Concha, se vendó los ojos, tomó un crucifijo y exclamó: *“Señor, si he obrado bien, tú lo sabes, pero si he obrado mal, yo me acojo a tu infinita misericordia”*. Acto seguido se hincó con la espalda al pelotón. A la voz de mando sonaron dos descargas. Oficialmente, a las cuatro de la tarde del viernes 22 de diciembre de 1815, José María Morelos y Pavón había muerto.

Notificación de la sentencia.

21 de diciembre.

En la ciudadela de la plaza de México a veinte y uno de diciembre de mil ochocientos quince, el señor coronel D. Manuel de la Concha, en virtud del decreto que antecede del Excelentísimo Señor Don Félix María Calleja, Virrey y Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, pasó con asistencia de mí el secretario a la prisión donde se halla José María Morelos, reo en esta causa a efecto de notificársela, y habiéndole

hecho poner de rodillas le leí la sentencia de ser pasado por las armas por la espalda como traidor al rey, en virtud de lo cual se llamó a su confesor para que se preparara cristianamente; y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, de que yo el infrascrito secretario doy fe.

Manuel de la Concha.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- “Grados concedidos a los jefes y oficiales que concurrieron a la expedición en la que resultó la prisión de Morelos”, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1801 a 1821*, edición facsimilar de la 1877, Alemania, Kraus Reprint, A Division Of Kraus-Thomson Organization Limited 1968, t. VI.
- VILLASEÑOR Y V., Alejandro, *Biografías de los héroes y caudillos de la independencia*, México, Editorial del Valle de México.
- ZÁRATE, Julio, *La guerra de independencia*, en RIVA PALACIO, Vicente, México a través de los Siglos, México, Cumbre, 1977, vol. III.

Fuentes

- Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Senado de la República. México, Primera edición, 1965. Cuatro Tomos. Tomo I. p. 95.
- Independencia Nacional Tomo II. Morelos – Consumación. Coordinador: Tarsicio García Díaz. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México – Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional. México, 2005. Páginas 196-197. Tomado de: Ernesto de la Torre Villar. Historia documental..., t. II, p. 129.
- <http://www.patriagrande.net/mexico/morelos.htm>